



¿SABES SI TUS PROVEEDORES MANEJAN DATOS PERSONALES?

Si alguno de tus proveedores accede a datos personales de clientes, empleados o usuarios, es fundamental confirmar que realmente actúan como encargados de tratamiento y que sus contratos cumplen con la Ley de Protección de Datos Personales.

Un proveedor es encargado cuando usa los datos solo para prestar el servicio. Pero si los utiliza para fines propios —como análisis internos, estadísticas o mejoras de sus productos— deja de ser encargado y requiere un contrato distinto, con obligaciones adicionales.

Además, los contratos con encargados deben incluir cláusulas mínimas: medidas de seguridad claras, obligación de notificar incidentes, autorización para subcontratar (o su prohibición), reglas para transferencias internacionales y un proceso definido para eliminar o devolver los datos al finalizar el servicio.

También es clave revisar si el proveedor ha cambiado su infraestructura, incorporado terceros o ha migrado información a otro país. Estos cambios pueden generar transferencias internacionales no autorizadas, una infracción común y sancionable.

Revisar estos puntos te ayuda a prevenir riesgos, ajustar contratos y tener un mayor cumplimiento en la gestión de datos personales. Si necesitas apoyo en esta revisión, podemos ayudarte.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Liliana Santolalla**
lsantolalla@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**